

- En el puesto de auxiliar, adscrito a la sede Central: Doña Isabel Infante Alvarez, con DNI núm. 25.098.189.
- En el puesto de agente judicial, adscrito a la sede Central: Doña Ana M.^a Navarro Garrido, con DNI núm. 17.720.654.

Tercero. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan puestos de trabajo en Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Málaga, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en la Sede Central y en el Area Comarcal Oeste (Marbella).

Cuarto. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Quinto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública en lo relativo a los Médicos Forenses. El resto de los funcionarios Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia cesarán en los destinos anteriormente mencionados y tomarán posesión en el Instituto de Medicina Legal de Málaga en la fecha que marque la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, salvo que con anterioridad a esta última Resolución obtenga un destino definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran funcionarios médicos forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio.

El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar a los funcionarios que no han participado en el presente concurso en los puestos de trabajo que han quedado vacantes en la Sede Central. Asimismo, procede la adjudicación de destino en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en la Sede Central a la funcionaria doña Carmen Romero Cervilla, que ha participado en el concurso y no ha obtenido destino.

Por otra parte el mencionado Decreto en su Disposición Transitoria tercera estableció que el personal al servicio de la Administración de Justicia que a la entrada en vigor de esta norma estuviera destinado en los Servicios Médicos Forenses quedará adscrito a los respectivos Institutos de Medicina Legal en la fecha de su entrada en funcionamiento.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Nombrar en el puesto de Médico Forense Generalista a los funcionarios que a continuación se relacionan en los puestos que han quedado vacantes en el concurso del Instituto de Medicina Legal de Sevilla (Sede Central):

- Don Antonio Pablo Albi Gómez, con DNI núm. 6.479.091.
- Doña Carmen Romero Cervilla, con DNI núm. 27.285.883.
- Don Enrique Borrero Vázquez, con DNI núm. 75.384.965.
- Don Sebastián Díaz Ruiz, con DNI núm. 74.818.191.

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En el puesto de auxiliar, adscrito a la sede Central: Don Manuel Galván Estrella, con DNI núm. 8.819.182.
- En el puesto de auxiliar de Laboratorio: Doña Inmaculada Hernández Mancha, con DNI núm. 28.573.042.
- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central:
 - Doña Rosa M.^a Gómez Sara Cruz, con DNI núm. 36.094.650.
 - Doña Rosario Franco Muñoz, con DNI núm. 28.580.306.
 - Doña M.^a Dolores Vázquez Ramírez, con DNI núm. 28.684.394.

Tercero. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan puestos de trabajo en el Instituto Anatómico Forense y en las Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla, cesarán

en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en la Sede Central.

Cuarto. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquéllos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Quinto. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública en lo relativo a los Médicos Forenses. El resto de los funcionarios Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia cesarán en los destinos anteriormente mencionados y tomarán posesión en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla en la fecha que marque la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, salvo que con anterioridad a esta última Resolución obtenga un destino definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria que se cita, por la que se anunciaron para su cobertura varios puestos de trabajo por el sistema del libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, Servicio Retribuciones y Seguridad Social, código 6724710, adscrito a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha

17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3, de 7 de enero), al/los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

DNI: 28.510.882.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Vicente.
Nombre: Vicente Javier.
Código pto. trabajo: 6724710.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Retribuciones y S.S.
Consejería/Organ. Autónomo: C.^a de Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: D.G.F.P.
Centro destino: D.G.F.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se cesa a don Emiliano Rodríguez Carrillo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, a don Emiliano Rodríguez Carrillo, en representación de las Organizaciones Empresariales y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra a don Javier Jiménez Ortiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto: